

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 22. Año 98. 30 de diciembre de 2015

ACUERDO QUE REMITE EL RESULTADO DEL COTEJO REALIZADO AL INVENTARIO PORMENORIZADO DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Fernando Quezada Boyzo
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2015

SUMARIO

ACUERDO QUE REMITE EL RESULTADO DEL
COTEJO REALIZADO AL INVENTARIO
PORMENORIZADO DE LOS BIENES, DERECHOS Y
OBLIGACIONES QUE INTEGRAN EL
PATRIMONIO MUNICIPAL.....3

ACUERDO QUE REMITE EL RESULTADO DEL COTEJO REALIZADO AL INVENTARIO PORMENORIZADO DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de diciembre de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 10/01/15, relativo al oficio CGAIG/122/2015 que suscriben el maestro Agustín Araujo Padilla, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y el licenciado David Mendoza Martínez, Director de Administración, mediante el cual remiten el resultado del cotejo realizado al inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción V del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba el resultado del cotejo realizado al inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, con sus observaciones, elaborado por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, la Dirección de Administración a su cargo y la Contraloría Ciudadana; mismo cotejo al que se anexa un disco compacto y forma parte integral de este acuerdo de Ayuntamiento como si a la letra se insertase. Cabe resaltar que dicho resultado no exime de responsabilidades a ningún servidor público de las posibles irregularidades que en un momento dado pudieran resultar, por lo tanto no se legitima ni convalida el actuar de los servidores públicos que proporcionaron la información para la realización de dicho cotejo. Las observaciones que resultaron de dicho cotejo son las siguientes:

Del Departamento de Vehículos de la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Primera. *No se entregó copia o el original de los resguardos de cada vehículo por Unidad Responsable, teniendo en total 2,328 dos mil trescientos veintiocho vehículos en activo desconociendo la información de cada unidad en el caso de golpes, estado del motor, entre otros por falta de resguardo de cada uno, ya que solo entregan 24 veinticuatro resguardos que corresponden al Departamento de Supervisión Vehicular; por lo que se recibe a reserva de revisión, dada que la información no fue proporcionada. Ahora bien, se anexa la relación donde cada una tiene la observación del como la encontramos, en este documento está dividido en 3 tres pestañas. La primera que estamos analizando es la denominada “Inventarios Comparación” donde se supone que están las unidades en activo, es decir las que están circulando para el servicio del Municipio de Guadalajara, pero en resumen solo se encontraron en uso o reparación (servicio) un total de 2,183 dos mil ciento ochenta y tres; 15 quince de esas se encuentran en un taller de nombre Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación, IMMEX, 6 seis en el Sindicato de Servidores Públicos, 2 dos en el Sindicato de Guadalajara, en comodato fueron 39 treinta y nueve unidades (sin actualizar el comodato 38 treinta y ocho) donde uno de estos está completamente desmantelado, y otro no se encuentra; aunado a uno que se localizó en la Dirección de Protección Civil y Bomberos esperando su baja, resalta el tema de una unidad Dodge Charger la cual se encuentra desmantelada completamente en un taller que se encuentra cerrado y de origen llegó con todas sus partes, hay una unidad que no se localizó en el taller cabe mencionar que tiene aproximadamente 2 dos años sin servicio al municipio, en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS se encuentran 10 diez unidades esperando que se puedan sacar pero el adeudo total asciende a la cantidad de más de \$1'174,000.00 (un millón ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), haciendo casi imposible su recuperación ya que hay unidades que ingresaron desde el 2010 y no se realizó trabajo alguno para su recuperación, desperdiciando recursos del municipio, en proceso de baja hay 9 nueve unidades, se presume que 1 una unidad fue adquirida a un costo mucho mayor de lo que oscila en el mercado, y 61 sesenta y un carros en 3 tres diferentes almacenes con muchas partes robadas desde motor, cajas de transmisión hasta baterías, es decir un desmantelamiento total.*

Segunda. *Se reportan un total de 501 quinientos un vehículos en almacén, pero no se integra el formato de resguardo donde se señale fecha, quién recibe el carro, y el estado físico en que se integra para compararlo con el actual; por lo que se está llevando el proceso de revisión con un avance hasta el momento 89 ochenta y nueve unidades encontrándose vehículos sin motor, sin transmisión, sin calaveras, sin defensa, sin parrilla, sin llave, sin batería entre algunas observaciones. Por tal motivo se recibe a reserva de revisión. Terminamos las observaciones de cada unidad donde nos encontramos como lo señalamos en el archivo en la hoja denominada “Almacén Comparación” donde se supone se encuentran las unidades para desincorporar pero encontramos las siguientes observaciones; en el “Almacén Bohemios” están 163 ciento sesenta y tres vehículos, en la bodega “Abundancia” 26 veintiséis, en “Higuerillas” 74 setenta y cuatro, algunos de todos estos sin motor, sin caja*

de transmisión, y robo de autopartes. En bodegas de las aseguradores por pérdida total se encuentran 62 sesenta y dos unidades, en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS 10 diez carros, en proceso de desincorporación por robo aprobado por cabildo el 19 de noviembre, 17 diecisiete automotores, y con otro proceso de desincorporación de misma fecha otras 19 diecinueve unidades.

Tercera. Hay dos cuentas patrimoniales denominadas Virtual y la otra de Siniestros, en las cuales sumados dan un total de 85 ochenta y cinco vehículos que no existen realmente, 1 uno se encuentra en el sindicato que aunque este para baja lo sacaron del almacén y está circulando, no se encuentran y aunque nos dimos a la tarea de llevar una investigación solo hemos encontrado una parte de ésta, ya que falta integrarla con la parte legal que se solicitó a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, 17 diecisiete vehículos se encuentran rezagados por donación o subasta, en Consejo Municipal del Deporte, COMUDE son 26 veintiséis carros con los que cuenta lo que nos da un total de 502 quinientas dos unidades.

Cuarta. En la hoja denominada “Bajas por Comparación” se encuentran 7 siete unidades que aparentemente están dadas de baja pero se encuentra el adeudo en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, SEPAF aunado a 3 tres casos que no están dados de baja realmente.

Quinta. En la información que se detalle en el formato 1.B, que se refiere al Inventario General del Almacén se relaciona un total de 179 ciento setenta y nueve vehículos depositados en bodega “Paseo Bohemio” como relación de vehículos en proceso de desincorporación pero no se integra el formato de resguardo donde se señale fecha, quien recibe el carro, y el estado físico en que se integra para compararlo con el actual por lo que se ha revisado hasta el momento 24 veinticuatro unidades encontrándose vehículos sin motor, sin transmisión, sin calaveras, sin defensa, sin parrilla, sin llave, entre algunas observaciones además de no incorporar el avance en el proceso en mención. Por tal motivo se recibe a reserva de revisión. Se anexa la situación de cada unidad. Ya se realizó la revisión y observaciones correspondientes.

Sexta. También se aprecia en el formato Anexo 1.B, del Inventario General de Almacén, donde se relaciona un total de 30 treinta vehículos depositados en bodega “Abundancia” como relación de vehículos en proceso de desincorporación pero no se integra el formato de resguardo donde se señale fecha, quien recibe el carro, y el estado físico en que se integra para compararlo con el actual por lo que se ha revisado hasta el momento 7 siete unidades encontrándose vehículos sin motor, sin transmisión, sin calaveras, sin defensa, sin parrilla, sin llave, entre algunas observaciones además no se anexa avances o el estado del proceso de desincorporación. Por tal motivo se recibe a reserva de revisión. Se anexa la relación de cada unidad ya revisada con observaciones.

Séptima. De igual manera, en el Anexo 1.B, del Inventario General de Almacén, se relaciona un total de 106 ciento seis vehículos depositados en bodega “Higuerillas” como relación de vehículos en proceso de desincorporación pero no se integra el formato de resguardo donde se señale fecha, quien recibe el carro, y el estado físico en que se integra para compararlo con el actual por lo que se ha revisado hasta el momento 56 cincuenta y seis unidades encontrándose vehículos sin motor, sin transmisión, sin calaveras, sin defensa, sin parrilla, sin llave, entre algunas observaciones. Por tal motivo se recibe a reserva de revisión. Ya se revisó y cuenta con puntos a resolver.

Octava. En el mismo Anexo 1.B, del Inventario General de Almacén, se relacionan 2 dos unidades motobomba para desincorporación, depositados en el predio Centro de Acopio Miravalle, pero no se integra el resguardo de las unidades donde señale el estado físico de la recepción. Por tal motivo se recibe a reserva de revisión. Se encuentran totalmente desmantelados, sin batería y sin partes de la motobomba.

Novena. También se aprecia en el Anexo 1.B, del Inventario General de Almacén, que se relaciona solo una unidad para desincorporación en el predio “Violeta” encontrándose una camioneta adicional marca Dodge tipo Ram placas JM40618 y número patrimonial 4020 sin motor, sin radio y lo que conlleva además de no recibir resguardo alguno tanto de la unidad marca Ford tipo Pelikano placas JD62390 como de la camioneta Dodge; por tal motivo se recibe a reserva de revisión. Así en ese estado se encuentran las camionetas y se anexan las observaciones.

Décima. Respecto a los vehículos en comodato, no se cuenta con información actualizada, por lo que se recibe a reserva de revisión. Se presenta de manera relacionada la situación de cada uno, donde se informa la falta de actualizaciones en comodatos, el robo de autopartes, vehículos en Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, IMMEX, sin entregar al Municipio, desmantelamiento de unidades, y donaciones sin dar de baja ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, SEPAF, por lo que se anexa el adeudo total.

Décima Primera. No se relaciona vehículos que se encuentran en un taller externo, tal es el caso de la unidad marca John Deere Retroescavadora con número de patrimonio 3750 la cual se encuentra en el taller que se localiza en federalismo y periférico con más de un año en dicho lugar, lo que afecta al servicio para lo que fue adquirido dicho bien. Ya contamos con la situación de cada unidad.

Décima Segunda. No se entregan copias de las llaves de cada vehículo siendo responsabilidad del departamento resguardar un juego de llaves de cada vehículo en la Dirección de Patrimonio y en el caso de las unidades con robo total se deberá entregar el juego de llaves con alarma para realizar el

reclamo del pago ante la aseguradora de los cuales no se cuenta por tal motivo se recibe a reserva de revisión.

Décima Tercera. *El vehículo marca Dodge tipo Stratus modelo 2005 con placas JDZ3289 y número de patrimonio 3945 no se encuentra con resguardo aparente a nombre del señor Jorge Francisco de la Torre desconociendo la ubicación de la unidad por lo cual se recibe a reserva de verificación y revisión.*

Décima Cuarta. *No contiene un inventario del almacén que se localiza en el estacionamiento de las oficinas administrativas, y que contenga vales de entradas y salidas e inventario inicial y final del almacén, por lo cual se recibe a reserva de su revisión e investigación.*

Décima Quinta. *No se cuenta con la relación de los vehículos en donación, su estatus legal de cada uno donde se revise la baja de la unidad y copia de la alta, más los documentos a los que haya lugar por lo que se recibe a reserva de su revisión.*

Décima Sexta. *La camioneta marca Ford tipo F350 con número patrimonial 5565 y placas JU33147 no se encontró para inventariar y revisar aludiendo que se encuentra en un taller externo por garantía de rampa, por lo cual se recibe a reserva de una revisión e investigación. Con respecto a esta camioneta ya se mandó a la contraloría el oficio el cual se anexa donde se indica que el precio no corresponde a la unidad en mención y aun así está pagado y no contamos con ella por qué la rampa no deja circular la unidad.*

Décima Séptima. *Con respecto a la camioneta marca Nissan tipo pick up con caja seca con numero patrimonial 5407 no se revisó por no encontrarse en la bodega por lo que se recibe a reserva de una revisión más exhaustiva. Ya se revisó pero no cuenta con el resguardo correspondiente.*

Décima Octava. *En el almacén de “Bohemios” existen 2 dos vehículos que pertenecen al parque vehicular del departamento y estaremos en revisión uno es con número patrimonial 5349 sin placas de marca Ford tipo F150 y el otro es un Nissan Tsuru con número de patrimonial 181 y placas JH88295; por lo que se recibe a reserva de una revisión e investigación. Ya se revisó y se anexa en la relación.*

Décima Novena. *El archivo de resguardos no se encuentra actualizado por lo que hay vehículos que no se encuentran dónde debe ser, por ello se recibe a reserva de revisión. En efecto no se encuentra actualizado los resguardos siendo responsabilidad de cada dependencia.*

Vigésima. *Tanto en los almacenes denominados “Bohemios”, “Higuerillas” y “Abundancia” se carece de seguridad para evitar el robo de autopartes, además de estar la hierba grande donde existe la posibilidad de iniciarse un incendio.*

Del Área de Administración de Riesgos y Control de Vehículos; perteneciente al Departamento de Vehículos de la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Vigésima Primera. *La aseguradora GNP recibió en el año 2009 y 2010, 4 cuatro unidades por robo, mismas que no han sido pagado y se desconoce si existe caducidad de las pólizas.*

Vigésima Segunda. *En lo concerniente a pérdida total se cuenta con 8 ocho unidades ingresadas desde el año 2008 y se presume deben estar en la aseguradora GNP desconociendo los motivos de la falta de seguimiento, por lo que se recibe a reserva de su revisión.*

Vigésima Tercera. *En el 2014 los vehículos estaban asegurados por la compañía AXA, misma que cuenta con 7 siete procesos por robo de los cuales 5 cinco no cuentan con denuncia certificada y 4 cuatro por pérdida total, desconociendo la falta de seguimiento y prontitud para el pago de los mismos al Ayuntamiento.*

Vigésima Cuarta. *Con lo que respecta al 2015, se cuenta con 67 sesenta y siete unidades robadas de las cuales 41 cuarenta y uno no cuentan con denuncia ratificada y en el caso de pérdida total se cuentan con 15 quince unidades; repercutiendo en el cobro de los mismos que son recursos para el Ayuntamiento y se podrían asignar a la renovación del parque vehicular, por lo cual se recibe a reserva de una revisión e investigación.*

Vigésima Quinta. *En el formato de Entrega-Recepción identificado como 4.A, relativo a Contratos y Convenios Vigentes, y en relación a las pólizas de seguro, no se menciona cuántas pólizas de seguro vehicular se encuentran añadidas al contrato por lo cual se recibe a reserva de su revisión e investigación conducente. De la revisión realizada se encontraron 38 treinta y ocho unidades que aunque ya estaban dadas de baja por tener algún siniestro de pérdida total o robo aún seguían con seguro o en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, por lo cual se solicitó su desincorporación.*

Vigésima Sexta. *En relación a las pólizas de seguro no se menciona cuantas pólizas de seguro vehicular se encuentran añadidas al contrato tanto de AXA en el año 2014 como de ABA en el 2015, pero se desconoce si concuerda fielmente con el parque vehicular activo, por lo cual se recibe a reserva de su revisión conducente. Dada su revisión se anexa en la relación igualmente de las pólizas de seguros donde se enmarca que no cuenta con la póliza vigente o aquel que está dado de baja.*

Vigésima Séptima. *En el formato 6ª, de Asuntos en Trámite, respecto a vehículos con situaciones legales se detecta lo siguiente: 67 sesenta y siete vehículos robados, 26 veintiséis vehículos de pérdida total, 48 cuarenta y ocho*

en proceso de Fiscalía General del Estado, 17 diecisiete unidades en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, y 23 veintitrés en proceso legal, a lo cual se desconoce fechas exactas del siniestro, o en el caso del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, menciona que se debe pagar la cantidad de \$1'001,303.00 (un millón mil trescientos tres pesos 00/100 M.N), pero se cuenta con unidades ingresadas de la siguiente manera 5 cinco en el año 2010, 1 uno en el 2011, 3 tres en el 2012, 2 dos en el 2013, 1 uno en el 2014, y 5 cinco en el 2015; por lo que se presume que no realizaron los trámites necesarios para su liberación haciendo incosteable su salida por rebasar el costo de la unidad; y un adeudo a ABA Seguros por \$446,319.64 (cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos diecinueve pesos 64/100 M.N.), desconociendo motivos y fechas del adeudo, por lo cual se recibe a reserva de su revisión. Una vez revisado se informa que son 23 veintitrés unidades que se encontraban en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, con un adeudo a la fecha de más de \$1'171,000.00 (un millón ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), encontrándose unidades que desde el 2010 no realizaron el trámite y mucho menos el pago correspondiente, con respecto a los vehículos robados y pérdida total son un total de 110 ciento diez unidades que no concuerda con la información inicial y no está ratificada la denuncia de todos, cabe mencionar que hay 2 dos unidades que no están reportadas a la Fiscalía General del Estado y mucho menos a la aseguradora con acuerdo verbal del ingeniero Menau, además no se entregó el juego de llaves de todas las unidades robadas siendo una acción necesaria para la entrega de los mismos a la aseguradora para el trámite del pago.

Vigésima Octava. Aunque en el archivo del parque vehicular se cuenta con registros de 2,793 dos mil setecientos noventa y tres unidades, algunos de los vehículos activos no cuentan con factura, por lo que dificulta el trámite de pago de la aseguradora si fuese el caso, por lo cual se recibe a reserva de una investigación y revisión. Se anexa el resultado de la revisión los cuales arroja que 142 ciento cuarenta y dos unidades no cuentan con factura original.

Vigésima Novena. A la fecha se cuenta con una deuda por falta de pago de refrendo vehicular, infracciones de tránsito y estacionómetros por la cantidad de \$6'151,156.00 (seis millones ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), en el entendido que este pago se debe realizar en el mes de febrero para recibir un descuento; cabe mencionar que este adeudo lejos de disminuir podrá incrementar a razón de \$701.00 (setecientos un pesos 00/100 M.N.), por concepto de multa y \$420.60 (cuatrocientos veinte pesos 60/100 M.N.), por gastos de ejecución, que sumando los dos conceptos nos da un total de \$1,121.60 (mil ciento veintiún pesos 60/100 M.N.), por unidad pero si llega el requerimiento a todo el parque sería añadir al adeudo un aproximado de \$2'611,084.80 (dos millones seiscientos once mil ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), por lo cual se recibe a reserva de su investigación y revisión.

Trigésima. Una vez concluido la revisión se debe un total de \$9'113,651.00 (nueve millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.),

que se desprende del expediente de cada unidad ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, dividido de la siguiente manera \$1'220,554.00 (un millón doscientos veinte mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de refrendo 2015, \$1'801,864.00 (un millón ochocientos un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de multas por no pagar el refrendo en tiempo, \$3'936,877.00 (tres millones novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), de infracciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, SEPAF, \$2'022,534.00 (dos millones veinte dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de estacionómetros de Guadalajara, \$131,862.00 (ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), de estacionómetros de otros municipios.

El soporte de la información proporcionada se encuentra en los archivos digitales entregados anteriormente a la Unidad de Integración y Dictaminación.

Del Departamento de Bienes Inmuebles de la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Trigésima Primera. *Durante el proceso de Entrega-Recepción, en el Departamento de Bienes Inmuebles, se otorgó un inventario digital contenido en un CD, donde se presumen que se encuentra el registro de 3168 tres mil ciento sesenta y ocho bienes inmuebles (fuentes, monumentos, placas, kioscos, camellones, edificios, terrenos, casa habitación, bodegas, oficinas, sanitarios, etcétera), el cual se recibió a reserva de revisión y reorganización, para una futura reclasificación de acuerdo a las reglas que dicta la CNAC, en el Capítulo de Bienes Patrimoniales.*

En el proceso de revisión se encontró:

Trigésima Segunda. *Aproximadamente 31 treinta y un edificios que albergan oficinas administrativas (en proceso de valoración y revisión), en las que podemos informar que en su totalidad carecen de mantenimiento y conservación, entre los detalles visibles podemos mencionar; falta de pintura, cuarteaduras, agujeros en las paredes y techos, paredes húmedas y enmohecidas, domos y vidrios quebrados, herrajes y cerrajerías dañadas, tuberías dañadas, problemas de drenajes, falta de impermeabilizante, fallas eléctricas y falta de aseo, así como bienes inmuebles en estado de abandono, entre muchas otras más. Lo que denota una total falta de mantenimiento y conservación por parte de las autoridades responsables.*

Trigésima Tercera. *De los 3168 tres mil ciento sesenta y ocho bienes inmuebles recibidos, existen 586 quinientos ochenta y seis bienes inmuebles sin escrituras (63 sesenta y tres solo cuentan con decretos expropiatorio, 20 veinte ejidal y/o propiedad social, 42 cuarenta y dos solo falta formalizar con Notario Público, 448 cuatrocientos cuarenta y ocho solo se cuenta con la*

posesión a título de dueño, 12 doce están en comodato al Ayuntamiento de Guadalajara).

Trigésima Cuarta. *Se presume que de los bienes inmuebles que deben contar con alta de cuenta catastral según la Ley General de Contabilidad Gubernamental oscila entre 2439 inmuebles, de los cuales hacen falta de cuenta catastral aproximadamente 208 doscientos ocho bienes inmuebles, así como 585 quinientos ochenta y cinco predios sin escritura, que se encuentran en proceso de análisis para deslindar responsabilidades.*

Trigésima Quinta. *Existen de propiedad municipal que han sido transmitidos a particulares en su registro catastral y se cuenta por ello con una doble cuenta catastral. Se está trabajando en detectar cuáles son los predios que presentan estas anomalías.*

Trigésima Sexta. *Se recibieron 220 doscientos veinte predios invadidos, de los que se desconoce su situación jurídica, pues en el Departamento de Bienes Inmuebles no existe documentación al respecto.*

Trigésima Séptima. *Respecto de los bienes inmuebles otorgados en comodato, se informa que en el Departamento de Bienes Inmuebles no se cuenta con la información completa y actualizada, como tampoco de los contratos de concesiones, donaciones, o cualquier situación jurídica celebrada por parte del municipio.*

Por lo tanto se recibe el archivo con las reservas de que se estarán revisando los expedientes y corroborando que estos estén completos y con información actualizada.

Algunos bienes inmuebles de propiedad municipal que se detectaron con daños son los siguientes:

Trigésima Octava.

Nombre del inmueble: Secretaria de Obras Públicas Municipales.

Dominio: Público.

Uso o Destino: Servicio Público.

Observaciones: La pintura del bien inmueble está deteriorada, las paredes tienen agujeros, la domos están quebrados y se filtra el agua, motivo por el cual los empleados decidieron colocar lonas sobre estas grietas para evitar se mine al agua y dañe los equipos y muebles de las oficinas, existen problemas eléctricos porque hay un sobre uso de energía según estudios realizados por empleados, además que cerca del transformador hay una fuga de agua y esto implicaría un gran riesgo para las personas que acuden a este edificio, entre otros más.

Trigésima Novena.

Nombre del inmueble: Edificio Administrativo del Mercado de Abastos.

Dominio: Público.

Uso o Destino: Servicio Público.

Observaciones: La pintura del bien inmueble está deteriorada, las paredes tienen agujeros, el enjarre se está cayendo en pedazos, hay filtraciones de agua, existen problemas eléctricos, daños en los pisos entre otros más.

Cuadragésima.

Nombre del inmueble: Edificio de Servicios Generales.

Dominio: Público.

Uso o Destino: Servicio Público.

Observaciones: Es un bien inmueble de 6 seis niveles abandonado por cuestiones de seguridad ya que tiene daños estructurales los cuales tienen conocimiento la Dirección de Protección Civil y Bomberos y Secretaría de Obras Públicas, las paredes y techos tienen agujeros, daños en los pisos, existen problemas eléctricos (sólo hasta el 3er. nivel cuenta con energía eléctrica) en su interior se encuentra escombros y basura, desmantelamiento de las instalaciones (eléctrica, herrería, ventanas, puertas, vidrios, plafones, etcétera) y el estacionamiento es usado actualmente por personal reubicado, entre otros más.

Departamento de Muebles de la Unidad de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Las irregularidades detectadas referentes al patrimonio municipal en lo que corresponde a los bienes muebles, son las siguientes:

Cuadragésima Primera. *Existía una Jefatura llamada Gestión e Innovación dependiente del despacho del Secretario de Administración, que realizaba labores de la Jefatura de Muebles sin informar de forma pública sus labores, tales actividades incluían: alta de muebles en el Sistema ADMIN (Sistema Oficial para el Registro del Patrimonio Municipal) de forma directa, baja deliberada de muebles, resguardo de muebles de dependencias sin cambiarlos de cuenta patrimonial, control absoluto de los muebles identificados como de la Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, COPAG, control absoluto de bodegas de resguardo de muebles nuevos y en mal estado, entre otros.*

Cuadragésima Segunda. *Se omitió información en la Entrega-Recepción de bodegas para almacenar muebles y demás artículos de propiedad municipal, por lo que no se ha podido determinar la cantidad de artículos que no se encuentran debidamente registrados en el sistema oficial para tales efectos.*

Cuadragésima Tercera. *Manejo del Sistema ADMIN (Sistema Oficial para el Registro del Patrimonio Municipal) de forma irregular y deliberada por personal de diferentes dependencias, quienes contaban con accesos amplios para modificar información sustancial en cuanto al patrimonio se refiere.*

Cuadragésima Cuarta. *Detección de movimientos irregulares en el alta de muebles en el sistema, referentes a compras y su registro en el sistema, así como la asignación o resguardo de los mismos.*

Cuadragésima Quinta. *Se encontraron cuentas del Sistema ADMIN en las que se enviaban de forma “virtual” artículos extraviados o que no existen físicamente en las dependencias, sin contar con un soporte documental.*

Cuadragésima Sexta. *La administración anterior tomó posesión de los muebles del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, COPAG, Organismo Público Descentralizado que se liquidó el 29 de septiembre del presente año, por lo que se presume una ilegalidad la renta de bodegas para su resguardo, la entrega de los bienes a las dependencias y el extravío de un número aún no determinado del patrimonio en cuestión. No se recibe un inventario original de dicho organismo ni una relación de los muebles contenidos en las bodegas o entregados a las dependencias.*

Cuadragésima Séptima. *Existen oficios que refieren el secuestro de mobiliario por parte de la Jefatura de Gestión e Innovación, es decir, que los recogían de las dependencias pero no informaban sobre su destino final o reasignación, por lo que a la fecha las dependencias los refieren como faltantes.*

Cuadragésima Octava. *No se cumplía con la normatividad a la que refiere el Reglamento de Patrimonio Municipal en lo que refiere al mantenimiento y conservación de los bienes muebles, por tal motivo se encuentran muebles que son sujetos de rehabilitación pero que por su forma de almacenamiento son inservibles actualmente.*

Cuadragésima Novena. *Se dispuso de los bienes del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, COPAG, de forma deliberada, según refiere el personal que labora en esta dependencia, toda vez que lo que se encuentra actualmente no es la totalidad de lo que retiraron de las Villas Panamericanas, edificio que albergaba presumiblemente la mayor parte del patrimonio de ese organismo.*

Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, respecto a los bienes muebles de propiedad municipal:

Quincuagésima:

OFICIO	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN DERIVADA DE BIENES MUEBLES	ESTATUS
DMU-002/2015, CGSM/DMU/025/2015 y CGSM/DMU/052/2015	Dirección de Mejoramiento Urbano, ahora Dirección de mantenimiento Urbano	84 Bienes faltantes (65 desbrozadoras, 02 revolvedoras de concreto, 02 fluxómetros, 05 desasoladoras, 03 radios, 03 motosierras, 01 compresor, 01 cortatubos, 01 extractor y 01 expansor).	No solventado aún
041/2015	Coordinación de Asesores adscrita a la Presidencia, ahora Dirección de Análisis Prospectiva	01 Bien faltante (una silla).	No solventado aún

OFICIO	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN DERIVADA DE BIENES MUEBLES	ESTATUS
CGAIG/121/2015	Despacho de la Secretaría de Administración, ahora Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Faltan 22 artículos de "Equipo de cómputo para Reciclón", y se encontraron diversos bienes muebles sin etiquetar y sin relacionar.	No solventado aún
Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 10 de noviembre de 2015.	Dirección de Fomento a la Inversión ahora Dirección de la Agencia de Promoción a la Inversión.	Faltantes de mobiliario y equipo (no se ha entregado vehículo ni llaves, 02 ventiladores, 02 bancos, 02 monitores, 01 impresora, 01 aire y 01 silla).	No solventado aún
DFEE/DMAP/027/2015	Dirección de Desarrollo de Emprendedores ahora Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo.	Bienes no relacionados en el inventario. Faltantes (diadema audífono y micrófono Platronics y teléfono Panasonic, 03 vehículos oficiales sin kit de herramientas y llanta de refacción).	No solventado aún
CSRP/58/A	Dirección de Relaciones Públicas	Faltantes de accesorios en vehículos oficiales que integran el parque vehicular de la dependencia.	No solventado aún
Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 13 de noviembre de 2015.	Jefatura de Eventos Especiales y Promoción de la Dirección de Turismo	Parque vehicular, dos vehículos oficiales sin kit de herramientas y sin llanta de refacción. Faltante de nueve bienes muebles de la cuenta patrimonial 282. Atención al visitante (diez muebles faltantes, mobiliario y equipo de oficina). Faltantes Promoción Turística (archivero, escritorio, anaquel y teléfono). Faltantes capacitación (CPU, cámara y mouse).	No solventado aún
Oficio Folio 4003	Dirección de Rastro Municipal	Faltante de 344 bienes muebles.	No solventado aún
9839/15	Dirección de Movilidad y Transporte Municipal	1 Vehículo Stratus faltante	No omito informarle que a la fecha, este Órgano de Control sigue realizando las diligencias y comparencias con respecto a las observaciones del proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley vigente en la materia, por lo que las observaciones aquí señaladas podrían ser solventadas por los funcionarios salientes en cada una de las áreas. Por lo anterior, concluido el plazo para la solventación de observaciones se presentará un informe al respecto.
CGGIC/DOT/0022/2015	Dirección de Ordenamiento de Territorio (Antes COPLAUR)	- 392 CD's - 24 Documentos varios (proyectos, fotografías, manuales, etc.)	No omito informarle que a la fecha, este Órgano de Control sigue realizando las diligencias y comparencias con respecto a las observaciones del proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley vigente en la materia, por lo que las observaciones aquí señaladas podrían ser solventadas por los funcionarios salientes en cada una de las áreas. Por lo anterior, concluido el plazo para la solventación de observaciones se presentará un informe al respecto.

OFICIO	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN DERIVADA DE BIENES MUEBLES	ESTATUS
DPCB/DIR-0587/2015	Protección Civil y Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> - 77 Radios - 1 Fax - 57 Sillas - 5 Sillones - 11 Archiveros 1- Silla de ruedas - 1 Conducimetro - 1 Espectrofotómetro 1 Potenciamiento -1 Digestor -1 Exposímetro - 2 Medidores -8 Cámaras fotográficas -184 Lockers -2 Tablas de inmovilización -2 Sistemas para inmovilización -4 Laringoscopios -5 Bolsas para botiquín -5 Mochilas para botiquín -1 Tripie para venoclisis -8 Aspiradoras de secreciones -1 Carro/camilla -2 Oxímetros -21 Arnéses para inmovilización -8 Kits de férulas -4 Equipos para oxígeno -2 Equipos diversos/sistema de bolsa -1 Esfigmobaumanómetro -1 Concentrador de oxígeno -14 Baumanómetro - 9 Camillas -9 Estetoscopios -1 Enfriador de agua -7 Escritorios -2 Pintarrones -2 Equipos de aire -5 Impresoras -7 Rotafolios -3 Tarjetero -3 Camas -7 Bancas -2 Estufa -1 Boiler -45 Butacas -3 Video casetera -8 Literas -52 Mesas -3 Bomba -2 Motasierra -1 Cortaperno -21 Teléfonos -79 Alarmas - 102 Cilindros -177 Reguladores -6 Hornos -1 Aire -3 Calentadores de agua -1 Desbrozadora -2 Equipo de respiración -17 Equipos de comunicación -1 Vitrina -1 Máquina electrónica -1 Guillotina -3 Equipos de proyección - 1 Videgrabadora 	<p>No omito informarle que a la fecha, este Órgano de Control sigue realizando las diligencias y comparencias con respecto a las observaciones del proceso de Entrega-Recepción de conformidad con la Ley vigente en la materia, por lo que las observaciones aquí señaladas podrían ser solventadas por los funcionarios salientes en cada una de las áreas. Por lo anterior, concluido el plazo para la solventación de observaciones se presentará un informe al respecto.</p>

OFICIO	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN DERIVADA DE BIENES MUEBLES	ESTATUS
		<ul style="list-style-type: none"> -1 Engargoladora -15 Anaquel -5 Monitores -146 Mobiliario de cómputo -2 proyectores -1 Pantalla -2 Pupitres -11 Entrepaños -1 Mochila de lona -1 Estación -1 Proyector de acetatos -8 Tablón -1 Enfriador de agua -4 Micrófonos -5 Gondolas -1 Mosquetón -1 Equipo de cómputo -6 Baterías -1 Podium -1 Palanca de bombero de acero forjado -3 Manómetros de escala -1 Cava hoyos -1 Regresadora -3 Televisores -1 Videocámara -1 Credenza -1 Grabador eléctrico -5 Conos -1 Librero -19 Tablas -10 Bicicletas -48 Instrumentos musicales (tambores, cornetas, clarinetes) -3 Refrigeradores -3 Equipos de sonido -7 Escaleras -10 Equipo autónomo -22 Herramientas varias 	
1287/SIN/SIN/2015 y 1528/SIN/SIN/2015	Sindicatura	2 gavetas, 4 reguladores, 10 sillas, 8 mouse, 2 mesas, 3 teléfonos, 1 sumadora, 1 teclado, 2 bocinas, 1 perforadora, 1 sacapuntas, 1 CPU, 1 pedestal, 10 escritorios, 1 portafolios, 1 carpeta, 1 archivero, 1 carpeta y 1 monitor.	No solventado aún
ADQ 087/2015	Dirección de Adquisiciones	3 sillones, 5 aires, 1 anaquel, 3 bancas, 2 bancos, 2 bitácoras, 5 bocinas, 6 CPU, 4 calculadoras, 4 cámaras, 1 casillero, 1 computadora portátil, 1 conmutador, 1 control remoto, 1 copiadora, 1 destructora, 1 diadema, 2 discos duros, 2 escritorios ejecutivos, 1 eliminador, 4 enfriadores y calentadores de agua, 1 escalera, 1 fax, 1 foliador, 1 GPS, 3 grabadoras, 1 guillotina, 4 impresoras, 1 kit, 2 lap top, 3 memorias, 8 mesas, 1 micrófono, 2 modem, 4 monitores, 32 mouse, 5 no breaks, 1 perchero, 1 radio, 6 reguladores, 4 relojes, 1 señalador laser, 2 router, 2 scanner, 2 sacapuntas eléctrico, 1 servidor, 38 sillas, 3 sillones, 15 teléfonos, 7 teclados, 1 triturador, 1 D.V.D, 19 ventiladores, 1 zip drive.	No solventado aún
TES/369/2015	Tesorería (Despacho)	22 bienes faltantes cuentan con denuncias la mayoría	No solventado aún
TES/369/2015	Tesorería (Dirección Administrativa)	19 bienes faltantes	No solventado aún
TES/369/2015	Tesorería (Dirección De Contabilidad)	3 bienes faltantes	No solventado aún
TES/369/2015	Tesorería (Dirección De Glosa)	37 bienes faltantes	No solventado aún

OFICIO	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN DERIVADA DE BIENES MUEBLES	ESTATUS
TES/369/2015	Tesorería (Dirección De Egresos)	6 bienes faltantes	No solventado aún
TES/369/2015	Tesorería (Dirección De Ingresos)	224 bienes faltantes	No solventado aún
DA/178/2015	Dirección De Administración (Departamento De Bienes Muebles)	En su observación no se detalla cuantos bienes faltantes existen ya que no verificaron todos los artículos ni las bodegas.	No solventado aún
DA/178/2015	Dirección De Administración (Departamento De Bienes Inmuebles)	3131 llaves de todos los inmuebles pertenecientes al ayuntamiento	No solventado aún
DA/178/2015	Dirección De Administración (Conservación De Bienes Muebles/Jefatura De Servicios Generales)	4 radios, 4 CPU, 1 monitor, 1 frigobar, 2 ventiladores, 2 motocicletas, 3 enfriadores de agua, 1 credenza, 1 sacapuntas, 1 pinza y desarmador, 3 mouse, 1 porta garrafón, 1 monitor, 1 corredora, 1 comparador de cloro, 3 mamparas, 1 multímetro, 2 sillones, 1 memoria, 1 rotomartillo, 1 sierra caladora, 1 batería móvil y 2 cuatrimotos.	No solventado aún
C.G.S.M/021/2015	Cementerios	2 hachas, 13 casangas,	No solventado aún
C.G.S.M/021/2015	Administrativa De Ecología	1 conjunto, 1 sacapuntas, 12 sillas, sillones; extinguidores, 1 perforadora, 1 enfriador, 5 telefonos, 1 no break, 1 scanner, 2 ventilador, 1 CPU, 1 lap top, 1 video proyector, 1 impresora, 1 engargoladora, 2 teclado, 3 regulador, 1 caballete, 6 archiveros, 1 monitor, 1 cocineta.	No solventado aún
C.G.S.M/021/2015	Aseo Publico	1 tarjeta, 1 teclado, 1 sopladora, 1 regulador, 1 monitor, 19 diablos, 1 esmeriladora, 1 silla, 1 aire y 1 cámara.	No solventado aún
C.G.S.M/021/2015	Tianguis Y Comercio En Espacios Abiertos.	64 equipos de cómputo, 90 mobiliario y equipo y 18 de radiotelecomunicaciones	No solventado aún
C.G.S.M/021/2015	Alumbrado Publico	823 bienes faltantes entre equipo de computación, equipo y herramientas, herramientas y equipo, mobiliario y equipo, refacciones	No solventado aún

Dirección de Recursos Humanos, en donde se advierten altas de personal de base, sin que se haya cumplido con la antigüedad correspondiente. De las cuales, 100 cien bases presuntamente irregulares se han remitido a la Sindicatura municipal para su correspondiente impugnación ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Respecto del resto de basificaciones, cuyo término para impugnarlas feneció antes de que entrara en vigor la presente administración, se hace mención de las mismas para los efectos jurídicos penales a que haya lugar, siendo esas personas las siguientes:

Quincuagésima Primera:

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntigüedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
CHIA GONZALEZ EFRAIN	18/09/2015	18/09/2015	18/09/2015	12	0.03
NAVARRO ESQUIVEL MARTHA LUCERO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
JUAREZ IBARRA LUIS FERNANDO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
BEAS TORRES JUAN EMMANUEL	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
GUEVARA HERNANDEZ LAURA ELENA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
GUZMAN SAAVEDRA MARIANA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
BETANCOURT NUÑEZ ELIZABETH	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
RAMIREZ MEDINA SERGIO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
LEAL VACA ANGEL OMAR	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
PEREZ BARRAGAN KIMBERLY	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
RODRIGUEZ REYNOSO ALEJANDRA MADELYN	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
ESPARZA GARCIA ALEJANDRA ELIZABETH	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
CARMONA SANDOVAL ELODIA MONSERRAT	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
MORALES GALINDO JUAN ALFREDO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
GUERRERO RUVALCABA MARGARITA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
MORA CHAVEZ ALEJANDRO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
GONZALEZ RIVERA KEVIN AYADAEL	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
CARRILLO CRUZ GILBERTO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
ALVAREZ DIAZ MIGUEL ANGEL	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
MORENO ORTEGA MOISES	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
VARGAS ALMARAZ MARCO ANTONIO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
CASTRO BECERRA JUAN RAMON	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
ESPARZA RUIZ GUADALUPE	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
URIBE DE ANDA MARCO ANTONIO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
ISLAS RUIZ EDGAR FAVIAN	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
ROLDAN ESPINOZA LOURDES STEFANIA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
TOSTADO MARQUEZ PROTACIO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
DIAZ MEDINA JERSON ISRAEL	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
ESTRADA FLORES JAIME	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
GARNICA RODRIGUEZ SYNTHIA GUADALUPE	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
TOVAR ANGUIANO JESUS LIBRADO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
LOPEZ VAZQUEZ JUAN EDUARDO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
JIMENEZ MURILLO EDUARDO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
MARTINEZ PADILLA MANUEL	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
CAMARGO HORTA JUAN ERNESTO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
CALDERA GONZALEZ EDGAR ROBERTO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
FIGUEROA REYES JUAN ANTONIO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntigüedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
ARROYO LAUREANO ARCELIA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
MUÑOZ GONZALEZ JUAN ALBERTO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
JIMENEZ ORTIZ ADRIANA NATHALIE	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
DIAZ ESCALANTE EDNA EUGENIA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
DE LA TORRE COLLAZO MARIA MONSERRAT	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
GONZALEZ REBOLLEDO CAROLINA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
LECHUGA GUZMAN JOSE MANUEL	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
GONZALEZ RIZO ALFREDO OMAR	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
MATA GUERRA JUAN PABLO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
MONTIEL HERNANDEZ ANGEL FRANCISCO	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
ESPINOZA DE LOS MONTEROS CORREA KARLA	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
VAZQUEZ ARRIAGA KARLA MONTSERRATT	17/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	13	0.04
VALDEZ RAMOS SUSANA ELIZABETH	16/09/2015	16/09/2015	16/09/2015	14	0.04
VALADEZ PEREZ DIEGO IVAN	16/09/2015	16/09/2015	16/09/2015	14	0.04
FLORES DIAZ TATIANA GUADALUPE	16/09/2015	16/09/2015	16/09/2015	14	0.04
COTERO HERNANDEZ TANIA ROSAURA	16/09/2015	01/08/2015	16/09/2015	60	0.16
HERNANDEZ GRANDE ALBERTO	16/05/2015	16/05/2015	16/05/2015	137	0.38
OROZCO ARIAS CLAUDIA MARCELA	16/09/2015	16/01/2015	16/09/2015	257	0.70
RODRIGUEZ SOTO JESUS	01/11/2014	01/11/2014	01/05/2015	333	0.91
ROBLEDO FLORES FERNANDO	01/01/2015	01/11/2014	01/01/2015	333	0.91
PADILLA MEDINA JOSUE RODRIGO	01/01/2015	01/11/2014	01/01/2015	333	0.91
TRUJILLO GOMEZ DAVID ALBERTO DE JESUS	01/11/2014	01/11/2014	01/05/2015	333	0.91
ARAUJO CORONA FRANCISCO JAVIER	01/11/2014	01/11/2014	01/05/2015	333	0.91
MANZANO RAMOS JUAN JOSE	01/01/2015	01/11/2014	01/01/2015	333	0.91
FIERROS ZAVALA GERARDO	01/11/2014	01/11/2014	01/11/2014	333	0.91
GONZALEZ GARCIA NESTOR ARMANDO	01/11/2014	01/11/2014	01/05/2015	333	0.91
RODRIGUEZ ARELLANO BLANCA ISELA	01/11/2014	01/11/2014	01/11/2014	333	0.91
MARTINEZ ORTIZ LUIS ALEXIS	01/12/2014	01/11/2014	01/12/2014	333	0.91
GONZALEZ VILLALVAZO LEONARDO	16/10/2014	16/10/2014	01/05/2015	349	0.96
IÑIGUEZ CHAVEZ RAUL	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
AGUILERA LUNA JOSE EDUARDO	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
DE LA CRUZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	16/10/2014	16/10/2014	16/04/2015	349	0.96
JAIME VIEYRA ABEL	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
SANDOVAL YAÑEZ SUSANA	16/10/2014	16/10/2014	16/10/2014	349	0.96
GOMEZ GONZALEZ CHRISTOPHER OMAR	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
MARTINEZ VARGAS JAVIER	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
MARTINEZ MUCIÑO KARINA PAOLA	16/10/2014	16/10/2014	01/07/2015	349	0.96
TORRES DE LA ROSA PEDRO	16/10/2014	16/10/2014	01/04/2015	349	0.96
ACEVES PONCE DANIEL	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
VILLA RODRIGUEZ GLORIA ARACELI	16/10/2014	16/10/2014	01/07/2015	349	0.96
TEPATL MONTIEL JOSUE	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
FLORES GILES ATHZIRI	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
CONTRERAS LUNA CHRISTOPHER ISSAI	01/01/2015	16/10/2014	01/01/2015	349	0.96
PRECIADO DAVILA JULIETA MARGARITA	01/10/2014	01/10/2014	01/04/2015	364	1.00
GODOY CASTRO VICTOR MANUEL	16/09/2015	16/09/2014	16/09/2015	379	1.04
ARCINIEGA ROMERO ALVARO	01/01/2015	01/09/2014	01/01/2015	394	1.08
PADILLA PEREZ JUAN CARLOS	01/01/2015	01/09/2014	01/03/2015	394	1.08
MARTINEZ DOMINGUEZ OSCAR EDUARDO	31/05/2015	01/09/2014	01/07/2015	394	1.08
MACIAS ARELLANO JOSE LUIS	01/01/2015	01/09/2014	01/01/2015	394	1.08
TORRES SALCEDO SANDRA VERONICA	01/01/2015	16/08/2014	01/01/2015	410	1.12
RUELAS RAMIREZ RODOLFO ARTURO	16/08/2014	16/08/2014	16/02/2015	410	1.12
ESCOBEDO LORETO BUENA VENTURA	01/01/2015	16/08/2014	01/01/2015	410	1.12
DE LA TORRE NEPAMUCENO JOSEFINA	16/08/2014	16/08/2014	16/08/2014	410	1.12
ROSAS ALVIZO RICARDO	01/01/2015	16/08/2014	01/01/2015	410	1.12
ANGULO ARAMBULA JUAN BERNABE	01/05/2015	01/08/2014	01/05/2015	425	1.16
RODRIGUEZ AGUILAR LUIS ANTONIO	01/08/2014	01/08/2014	01/08/2014	425	1.16
MIJES GUTIERREZ JUAN CARLOS	16/09/2015	01/08/2014	16/09/2015	425	1.16
ALVARADO QUEZADA JONATHAN EZEQUIEL	01/01/2015	01/07/2014	01/01/2015	456	1.25
PONCE CASTAÑEDA IRAM CUAUHTEMOC	01/01/2015	16/06/2014	01/01/2015	471	1.29
ANGULO HERNANDEZ MARIA ELIZABETH	16/06/2014	16/06/2014	16/12/2014	471	1.29
JAIME VELAZQUEZ YAHIEL SAMANTHA	16/06/2014	16/06/2014	16/12/2014	471	1.29
RODRIGUEZ CASAS MARIA CONCEPCION	16/09/2015	02/06/2014	16/09/2015	485	1.33

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntigüedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
DUEÑAS GARCIA KARINA GABRIELA	01/07/2014	01/06/2014	01/07/2014	486	1.33
SANTIAGO SANCHEZ ALEJANDRO	01/01/2015	01/06/2014	01/01/2015	486	1.33
CEDEÑO MAGAÑA ISAAC	01/01/2015	01/06/2014	01/01/2015	486	1.33
MORENO GALINDO ELSA	01/06/2014	01/06/2014	01/12/2014	486	1.33
EUFRACIO PINTO CLEMENTE DANIEL	01/06/2014	01/06/2014	01/12/2014	486	1.33
PANDURO GUZMAN NAYERY ADRIANA	01/06/2014	01/06/2014	16/11/2014	486	1.33
SEDANO AMERICANO JOSE LUIS	01/01/2015	01/06/2014	01/01/2015	486	1.33
HUANTES GALLEGOS ONIAS	16/05/2015	16/05/2014	16/05/2015	502	1.38
VALDES TORRES CLAUDIA ARACELI	16/09/2015	01/05/2014	16/09/2015	517	1.42
ZUÑIGA JARAMILLO ANGEL	01/01/2015	01/04/2014	01/01/2015	547	1.50
URZUA CARRIZALEZ ZOILA LUZ	16/09/2015	01/04/2014	16/09/2015	547	1.50
HERNANDEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	01/04/2014	01/04/2014	01/10/2014	547	1.50
PEREZ DEL SAZ OSCAR GABRIEL	01/04/2014	01/04/2014	01/04/2014	547	1.50
PEREZ GUZMAN MAURICIO	01/09/2014	01/04/2014	01/09/2014	547	1.50
RAMOS RAMIREZ JAVIER ALEJANDRO	16/05/2015	01/04/2014	16/05/2015	547	1.50
SUAREZ DOLORES CRESENCIO QUIRINO	01/04/2014	01/04/2014	01/04/2014	547	1.50
JAIME GAYTAN CARLOS ARTURO	17/09/2015	01/04/2014	17/09/2015	547	1.50
LOPEZ FERNANDEZ HECTOR	16/05/2015	01/03/2014	16/05/2015	578	1.58
PACHECO MENDOZA HECTOR ARMANDO	01/01/2015	01/10/2013	01/01/2015	729	2.00
CALIXTO GARCIA JOSE JONATHAN	01/06/2015	01/10/2013	01/06/2015	729	2.00
CASILLAS CASILLAS LUIS ALBERTO	01/01/2015	16/08/2013	01/01/2015	775	2.12
RODRIGUEZ DELGADO JAIRO ALBERTO	01/01/2015	16/08/2013	01/01/2015	775	2.12
OROPEZA ORTEGA VERONICA	01/09/2013	16/08/2013	01/09/2013	775	2.12
CASTRO HERNANDEZ MARCIAL	16/08/2013	16/08/2013	16/02/2014	775	2.12
GONZALEZ LOPEZ OSCAR ADRIAN	16/08/2013	16/08/2013	16/02/2014	775	2.12
RIOS LOMELI JOHAN MARTIN	16/07/2015	16/08/2013	16/07/2015	775	2.12
RABAGO RODRIGUEZ NORMA ELENA	16/09/2015	16/08/2013	16/09/2015	775	2.12
SALGADO RAUDALES CLAUDIA IVETH	01/01/2015	16/08/2013	01/01/2015	775	2.12
MURILLO ESCOBEDO JESUS	16/08/2013	16/08/2013	01/01/2014	775	2.12
CHAVEZ RUBIO ZENAIDO	16/08/2013	16/08/2013	16/02/2014	775	2.12
CERVANTES HERNANDEZ JUAN CARLOS	01/01/2015	16/08/2013	01/01/2015	775	2.12

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
CABEZA DE VACA GARCIA GLORIA MARIA	16/08/2013	16/08/2013	16/02/2014	775	2.12
GONZALEZ RUIZ GEORGINA LIZETTE	16/09/2015	16/08/2013	16/09/2015	775	2.12
GONZALEZ PONCE VICTOR EDUARDO	01/01/2015	16/08/2013	01/01/2015	775	2.12
FERNANDEZ RAYGOZA JUAN ANTONIO	01/01/2015	16/08/2013	01/01/2015	775	2.12
ZUÑIGA CASTILLO ISRAEL	01/01/2015	16/08/2013	01/01/2015	775	2.12
JUAREZ BARAJAS MARIA DEL SOCORRO	16/08/2013	16/08/2013	16/08/2013	775	2.12
HERNANDEZ MARTINEZ MARIA PATRICIA	16/05/2015	16/08/2013	16/05/2015	775	2.12
BARRON RAMIREZ ALEJANDRO	16/08/2013	16/08/2013	16/02/2014	775	2.12
CORTES CASTILLO JOSE ATANACIO	16/08/2013	16/08/2013	16/02/2014	775	2.12
LEON LOPEZ SALVADOR	01/06/2015	16/08/2013	01/06/2015	775	2.12
AVILA SANCHEZ LUIS ALFONSO	01/09/2013	16/08/2013	01/09/2013	775	2.12
LUNA AVALOS BRIAN ALBERTO	01/07/2013	01/07/2013	01/01/2014	821	2.25
LOMELI MONTES JOSE HUGO	16/02/2014	01/07/2013	01/05/2014	821	2.25
AVILA AVILA ELIAZAR	01/07/2013	01/07/2013	01/07/2013	821	2.25
RAMIREZ OROZCO AZBAY	01/07/2013	01/07/2013	01/01/2014	821	2.25
COBIAN REYES JOSE	01/07/2013	01/07/2013	01/07/2015	821	2.25
DIAZ DE LEON PALMA RICARDO	01/07/2013	01/07/2013	01/07/2015	821	2.25
LOPEZ MARTIN ALVARO	01/07/2013	01/07/2013	01/04/2015	821	2.25
NAVARRO ESQUIVEL JORGE HUMBERTO	01/07/2013	01/07/2013	01/01/2014	821	2.25
CISNEROS GODINEZ ANTONIO	01/07/2013	01/07/2013	01/07/2015	821	2.25
LOPEZ SANDOVAL FERNANDA VICTORIA	01/07/2014	01/07/2013	01/10/2014	821	2.25
LOMELI MERCADO ANA LILIA	01/01/2015	01/07/2013	01/01/2015	821	2.25
LEMUS ARQUIETA SAUL	01/07/2013	01/07/2013	16/12/2013	821	2.25
MATA DIAZ GIOVANNA CASANDRA	01/07/2013	01/07/2013	16/12/2013	821	2.25
PRECIADO DAVILA LUIS ALBERTO	01/07/2013	01/07/2013	16/12/2013	821	2.25
FLORES MANCILLA ENRIQUE ALEJANDRO	16/08/2014	01/07/2013	16/08/2014	821	2.25
LOPEZ TORRES ERICKA SUSANA	01/07/2013	01/07/2013	01/01/2014	821	2.25
BUGARIN SALAS LUIS MANUEL	01/01/2015	01/07/2013	01/01/2015	821	2.25
VAZQUEZ BECERRA JORGE EDUARDO	16/10/2014	01/07/2013	16/04/2015	821	2.25
DELGADO HERNANDEZ ELIZABETH	16/06/2013	16/06/2013	16/06/2013	836	2.29
BENITEZ GUZMAN ALLAN ANTONIO	16/09/2015	16/06/2013	16/09/2015	836	2.29

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
<i>CASTAÑEDA HERRERA GABRIEL</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>16/06/2013</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>836</i>	2.29
<i>MEDINA GONZALEZ NESTOR GUSTAVO</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>01/06/2013</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>851</i>	2.33
<i>CHAVEZ ZUÑIGA CLAUDIA PATRICIA</i>	<i>01/06/2013</i>	<i>01/06/2013</i>	<i>01/07/2014</i>	<i>851</i>	2.33
<i>ESPINOZA DE LOS MONT CORREA ROSALIA</i>	<i>01/06/2013</i>	<i>01/06/2013</i>	<i>01/06/2013</i>	<i>851</i>	2.33
<i>SALAZAR NUÑEZ HORTENCIA KARINA</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>01/05/2013</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>882</i>	2.42
<i>LOPEZ MARTINEZ ITZI ELENA</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>01/05/2013</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>882</i>	2.42
<i>CORTINA URIBE BLANCA ANGELICA</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>17/04/2013</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>896</i>	2.45
<i>LOPEZ PALOMAR GERARDO</i>	<i>16/04/2013</i>	<i>16/04/2013</i>	<i>16/10/2013</i>	<i>897</i>	2.46
<i>RANGEL VAZQUEZ MAGDALENA</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>16/04/2013</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>897</i>	2.46
<i>MEJIA LINARES HORACIO RAFAEL</i>	<i>01/09/2014</i>	<i>01/04/2013</i>	<i>01/09/2014</i>	<i>912</i>	2.50
<i>JAUREGUI VAZQUEZ TANIA BERENICE</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>01/04/2013</i>	<i>16/09/2015</i>	<i>912</i>	2.50
<i>PEÑA COVARRUBIAS ADRIANA</i>	<i>01/12/2014</i>	<i>01/04/2013</i>	<i>01/12/2014</i>	<i>912</i>	2.50
<i>VILLEGAS CARRANZA CAROLINA</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>943</i>	2.58
<i>SILVA SANCHEZ RAMON</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>943</i>	2.58
<i>OLIVA NAVARRO JORGE LUIS</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>943</i>	2.58
<i>GONZALEZ VAZQUEZ LUIS DANIEL</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/09/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>GARCIA TORRES JOSE MANUEL</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>943</i>	2.58
<i>MORA REYNOSO CLARA LUZ DIVINA</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/09/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>IBARRA NuII JOAQUIN</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/09/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>SALCEDO RAMIREZ MIGUEL ANGEL</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/10/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>LUNA LOPEZ JUAN MANUEL</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>943</i>	2.58
<i>RAMIREZ JUAREZ VELIA ELVIRA</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>CHAVEZ ESCALERA JACQUELINE ELIZABETH</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>16/08/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>CHAVEZ UBARIO LUIS FERNANDO</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>943</i>	2.58
<i>MELGOZA GONZALEZ SILVIA VERONICA</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/09/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>MORENO ESPINOZA MARIA ISABEL</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>GUTIERREZ PUENTE GRACIELA</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>DIAZ REYES ROBERTO CARLOS</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/09/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>LOPEZ PAZ JOSE ALFREDO</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/01/2015</i>	<i>943</i>	2.58
<i>MONTES ZINZUN JUAN JOSE</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/07/2013</i>	<i>943</i>	2.58
<i>GOMEZ FELIX OMAR ALEJANDRO</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>01/03/2013</i>	<i>943</i>	2.58

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
LARIOS GOMEZ VERONICA DEL CARMEN	01/03/2013	01/03/2013	01/09/2013	943	2.58
ARELLANO HERNANDEZ OSCAR	01/03/2013	01/03/2013	01/09/2013	943	2.58
TORRES RUIZ KARLA FERNANDA	01/03/2013	01/03/2013	01/09/2013	943	2.58
GONZALEZ PINEDA CESAR	16/09/2015	01/03/2013	16/09/2015	943	2.58
GUTIERREZ DIAZ GONZALO ISRAEL	01/03/2013	01/03/2013	01/03/2013	943	2.58
SERRANO MORA HUSAI HARIF	16/02/2013	16/02/2013	01/08/2013	956	2.62
ALMARAZ LOPEZ CHRISTIAN IVAN	16/02/2013	16/02/2013	16/08/2013	956	2.62
GONZALEZ GALINDO JOSE DE JESUS	16/07/2014	16/02/2013	01/01/2015	956	2.62
GALLARDO ORTEGA EDGAR ISMAEL	16/02/2013	16/02/2013	16/02/2013	956	2.62
PADRON GONZALEZ JESUS RAUL	16/02/2013	16/02/2013	16/02/2013	956	2.62
GUTIERREZ SANCHEZ JOSE DE JESUS	16/10/2014	16/02/2013	16/10/2014	956	2.62
HERNANDEZ GUZMAN AMPARO	16/02/2013	16/02/2013	16/02/2013	956	2.62
LOPEZ GUZMAN SARA	16/02/2013	16/02/2013	16/02/2013	956	2.62
MAR HERRERA ESTHER	16/02/2013	16/02/2013	01/08/2013	956	2.62
GARCIA GARCIA JONATHAN ENRIQUE	01/08/2015	01/02/2013	01/08/2015	971	2.66
GARCIA LOPEZ MONICA MARIA	01/04/2015	01/02/2013	01/04/2015	971	2.66
RODRIGUEZ ALLENDE CORINA GUADALUPE	01/02/2013	01/02/2013	01/08/2013	971	2.66
PADILLA PADILLA JUAN MANUEL	01/03/2013	01/02/2013	01/03/2013	971	2.66
MAGALLANES GARCIA ADRIANA	16/09/2015	01/02/2013	16/09/2015	971	2.66
FLORES SERNA SUSANA IMELDA	16/09/2015	01/02/2013	16/09/2015	971	2.66
CARBALLAR RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	16/01/2013	16/01/2013	01/07/2015	987	2.70
PRADO LOPEZ ALEJANDRO	16/01/2013	16/01/2013	01/07/2013	987	2.70
CORNEJO MANZO RODOLFO	16/09/2015	16/01/2013	16/09/2015	987	2.70
HERNANDEZ GOMEZ PAOLA BEATRIZ	16/09/2015	09/01/2013	16/09/2015	994	2.72
SANCHEZ DIAZ SERGIO GERARDO	16/09/2015	07/01/2013	16/09/2015	996	2.73
GOCHE CORNEJO FRANCISCO JAVIER	16/09/2015	07/01/2013	16/09/2015	996	2.73
BARAJAS MORFIN GLORIA	16/09/2015	07/01/2013	16/09/2015	996	2.73
VAZQUEZ OROZCO MARIA GUADALUPE	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	1002	2.75
RODRIGUEZ FLORES ILIANA ALEJANDRINA	01/03/2013	01/01/2013	16/07/2013	1002	2.75
RAYGOZA ALMEIDA MARIA DEL REFUGIO	01/01/2015	01/12/2012	01/01/2015	1033	2.83
VENTURA OCHOA MARCOS DAVID	01/12/2012	01/12/2012	01/08/2013	1033	2.83

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntigüedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
VILLA RUIZ HECTOR OSWALDO	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
SANTIAGO CANARIOS MARTHA OLIVIA	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
NAVARRO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	01/12/2012	01/12/2012	01/12/2012	1033	2.83
HUIZAR MARTINEZ ADRIAN ALBERTO	01/01/2015	01/12/2012	01/01/2015	1033	2.83
ARMENDARIZ PEREGRINA KARLA BERENICE	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
MONTES ESCOBAR ANA LUCIA	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
VAZQUEZ GONZALEZ SONIA DOLORES	01/01/2015	01/12/2012	01/01/2015	1033	2.83
CASTRO ROBLES JESUS EMMANUEL	01/01/2015	01/12/2012	01/01/2015	1033	2.83
LUNA TORRES WALDO	01/12/2012	01/12/2012	01/08/2013	1033	2.83
BELECHE OROZCO ESTRELLA	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
GARCIA ARZATE FEBI DRUCILA	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
CASTRO PULIDO CHRISTIAN ALEJANDRO	01/01/2015	01/12/2012	01/01/2015	1033	2.83
FLORES MARTINEZ MARTHA GABRIELA	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
CURIEL MENDEZ MARIA RAMONA	01/01/2015	01/12/2012	01/01/2015	1033	2.83
PIZANO PEREZ ROBERTO	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
TENA ESPINOZA DE LOS M MARCO RASIEL	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
ESTRADA GARCIA FRANCISCO ALFREDO	01/12/2012	01/12/2012	01/04/2015	1033	2.83
DE LA CERDA SALAZAR ALVARO	01/12/2012	01/12/2012	01/06/2013	1033	2.83
ROMO PEREZ ANA ROSA	01/12/2012	01/12/2012	01/12/2012	1033	2.83
ESCOBEDO GONZALEZ VICTOR HUGO	16/11/2012	16/11/2012	01/07/2015	1048	2.87
VILLANUEVA NUÑEZ MARIA DE JESUS	16/09/2015	16/11/2012	16/09/2015	1048	2.87
RAFAEL MALDONADO GUSTAVO EDUARDO	01/11/2012	01/11/2012	01/05/2013	1063	2.91
VAZQUEZ TORRES CARLOS GABRIEL	16/09/2015	01/11/2012	16/09/2015	1063	2.91
VELAZQUEZ VELAZQUEZ SALVADOR	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	1063	2.91
GONZALEZ EUFRACIO ENRIQUE ALONSO	01/11/2012	01/11/2012	01/05/2013	1063	2.91
LOPEZ ROSAS ERNESTO	01/01/2015	01/11/2012	01/01/2015	1063	2.91
PLASCENCIA GONZALEZ DULCE NIDIA	01/01/2015	01/11/2012	01/01/2015	1063	2.91
ARIAS REA ADOLFO	01/11/2012	01/11/2012	01/07/2015	1063	2.91
PACHUCA MERCADO MIRIAM ELIZABETH	16/09/2015	01/11/2012	16/09/2015	1063	2.91
CAMARENA CORDERO JESUS ARMANDO	16/09/2015	01/11/2012	16/09/2015	1063	2.91
LOPEZ ANAYA MONICA VIOLETA	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	1063	2.91

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
GALINDO VAZQUEZ GUILLERMO ARTURO	01/11/2012	01/11/2012	01/11/2012	1063	2.91
PALOMINO MORALES JOSE ROBERTO	01/01/2015	16/10/2012	01/01/2015	1079	2.96
BARRERA CUELLAR MANUEL	16/10/2012	16/10/2012	01/11/2013	1079	2.96
MANCILLAS LOPEZ EDUARDO MIGUEL	01/12/2012	16/10/2012	01/12/2012	1079	2.96
CARRILLO MERCADO JOSE EFRAIN	01/10/2012	01/10/2012	01/04/2013	1094	3.00
DIAZ LIMONES YONATAN	16/09/2015	01/10/2012	16/09/2015	1094	3.00
CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE CARMEN	16/09/2015	01/10/2012	16/09/2015	1094	3.00
ENRIQUEZ BOTELLO CESAR BAUDELIO	16/09/2012	16/09/2012	01/03/2013	1109	3.04
GONZALEZ PRESCIADO RUBEN	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
VILLAFAÑA GARCIA CARMELO ALONSO	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
GUTIERREZ RAMIREZ JOSE ERNESTO	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
DAMIAN PULIDO JULIO RAMON	16/09/2012	16/09/2012	16/12/2012	1109	3.04
CASTELLANOS AVALOS JORGE DE JESUS	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
PEREZ GARCIA ANA OLIVIA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
COBIAN CERVANTES ERNESTO	01/08/2015	16/09/2012	01/08/2015	1109	3.04
PEREZ ANDRADE MARIA BEATRIZ	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
GARCIA PATIÑO ANA CECILIA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
GARCIA BARCENAS MANUEL ANTONIO	01/05/2015	16/09/2012	01/05/2015	1109	3.04
CHAVEZ ROMERO VICTOR MANUEL	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
MENDOZA CASTILLO VERONICA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
GURROLA MORALES MANUEL DE JESUS	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
RODRIGUEZ SANCHEZ ERIKA JAZMIN	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
GASPAR CHAVEZ VERONICA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
RODRIGUEZ CORDOVA BLANCA FABIOLA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
VALDEZ DAVALOS FRANCISCO ARMANDO	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
BECERRA JIMENEZ ERIKA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
HERNANDEZ SILVA EDGAR GUSTAVO	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
RAMIREZ NAVARRO SALVADOR	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
CERNA ARAIZA ANTONIO	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
BARRON TAVAREZ FIDEL	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
PARTIDA GONZALEZ MONICA MERCEDES	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
ESTRADA BAUTISTA RUBEN DARIO	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
PALACIOS VELAZQUEZ ALEJANDRA	16/09/2012	16/09/2012	16/02/2013	1109	3.04
ROMO ESPARZA JOSE MARIA	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
URINCHO ORNELAS MARIA GLORIA	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
ALVAREZ HIGAREDA ALEJANDRA	01/10/2014	16/09/2012	01/10/2014	1109	3.04
ESCALANTE LOPEZ JAVIER	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
CASILLAS ZUÑIGA JOSE IVAN	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
CARDENAS GUERRERO JESUS	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
GARCIA ABUNDIS HUGO ENRIQUE	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
DIAZ AVELAR CESAR	16/07/2014	16/09/2012	16/07/2014	1109	3.04
PEREZ GUDIÑO JAIME GIOVANNI	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
ZUBIETA PADILLA MARIA ESTHER	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
CALVILLO GARZA MA GUADALUPE	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
BRAVO COSS Y LEON GABRIELA	16/09/2012	16/09/2012	16/02/2013	1109	3.04
GUEVARA MIRAMONTES PATRICIA ELIZABETH	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
PELAYO GONZALEZ JENNIFER	01/10/2014	16/09/2012	01/10/2014	1109	3.04
ROMAN SALCEDO PEDRO	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
RAMIREZ JIMENEZ IVONNE MONSERRAT	01/10/2012	16/09/2012	16/02/2013	1109	3.04
MARQUEZ MACIAS MARCO ANTONIO	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
ESPARZA GARCIA JOSE LUIS	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
TELLEZ ROSAS JOSE DE JESUS	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
DURAN PINEDA CUAHUTEMOC	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
RODRIGUEZ VELASCO ALBERTO ALEJANDRO	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
GUERRERO GARCIA ERICK EDUARDO	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
VALADEZ JIMENEZ LUZ ALEJANDRA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
GONZALEZ FIGUEROA SARAI ROSARIO	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
RAMIREZ GUERRERO MARIA DE LA PAZ	16/06/2013	16/09/2012	16/06/2013	1109	3.04
ASTORGA CERVANTES RITA SARELA	01/10/2014	16/09/2012	01/10/2014	1109	3.04
RUIZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
GARCIA PEREZ REYNA ARACELI	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
MIRAMONTES RAMIREZ JOSE FERNANDO	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntiguedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
ORTIZ RUELAS MIGUEL JAVIER	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
CISNEROS GONZALEZ JUAN	01/08/2014	16/09/2012	01/08/2014	1109	3.04
CARBAJAL SANDOVAL ALVARO	01/06/2015	16/09/2012	01/06/2015	1109	3.04
MARTINEZ GUTIERREZ MARTIN	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
VILLALOBOS NARIO ROBERTO	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
ZAMBRANO GOMEZ JORGE IVAN	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
PEDROZA BERNAGA MARTHA LETICIA	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
MARTINEZ RIVERA ALVARO	16/09/2012	16/09/2012	01/03/2013	1109	3.04
CALVARIO FLORES RAFAEL	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
ALBAÑIL FRANCO FELIPE	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
SALCEDO REYES EFREN	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
AVILA JIMENEZ J JESUS	01/01/2015	16/09/2012	01/01/2015	1109	3.04
GOMEZ OCEGUEDA VERONICA	16/09/2012	16/09/2012	01/03/2013	1109	3.04
REYNOSO RIVERA ROBERTO CARLOS	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
ROMO ESPARZA RAUL DANIEL	16/09/2012	16/09/2012	16/03/2013	1109	3.04
MAGALLON ARECHAR LUCINA LIVIER	16/09/2012	16/09/2012	16/09/2012	1109	3.04
HORTA PULIDO CESAR DANILO	01/09/2012	01/09/2012	01/03/2013	1124	3.08
LOPEZ PAZ JORGE	01/01/2015	01/09/2012	01/01/2015	1124	3.08
HERNANDEZ DE LA TORRE RODRIGO	30/06/2015	01/09/2012	30/06/2015	1124	3.08
MARABEL GONZALEZ JOSE AGUSTIN	16/09/2015	01/09/2012	16/09/2015	1124	3.08
PRECIADO ANGULO SAUL LADISLAO	16/05/2015	16/08/2012	16/05/2015	1140	3.12
RODRIGUEZ CORTEZ ZENAIDA	16/05/2015	16/08/2012	16/05/2015	1140	3.12
ALONSO ROJAS CESAR GREGORIO	16/02/2013	16/07/2012	16/02/2013	1171	3.21
CAMPOS IÑIGUEZ CESAR ARMANDO	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	1186	3.25
ORTIZ BALLESTEROS EFREN	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	1186	3.25
JIMENEZ ORTIZ ANGELICA ESMERALDA	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	1186	3.25
ARRIAGA ROSA DORA ELIZABETH	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	1186	3.25
RAMOS GARCIA FEDERICO	01/07/2012	16/06/2012	01/07/2012	1201	3.29
GARCIA CASILLAS OMAR MIZRAIM	16/06/2012	16/06/2012	16/06/2012	1201	3.29
COLIMA HERNANDEZ VICTOR ALEJANDRO	16/06/2012	16/06/2012	16/06/2012	1201	3.29
SOLTERO VILLELA CESAR ENRIQUE	16/06/2012	16/06/2012	16/06/2012	1201	3.29

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FecAlta	FecAntigüedad	FecIniContrato	Días laborados	Años
ROBLES IBARRA EDUARDO ALEJANDRO	01/01/2013	16/06/2012	01/01/2013	1201	3.29
ARAUJO CORONA CLAUDIA IVETTE	01/06/2012	01/06/2012	01/06/2012	1216	3.33
ATONDO MARTINEZ JAHASIEL MIGUEL	01/06/2012	01/06/2012	01/06/2012	1216	3.33
PRECIADO AGUIRRE MANUEL	01/06/2012	01/06/2012	01/06/2012	1216	3.33
ROMERO MACIEL ENRIQUE ALEJANDRO	01/01/2013	16/05/2012	01/01/2013	1232	3.38
ZEPEDA NAVIDAD GERMAN	01/05/2012	01/05/2012	01/05/2012	1247	3.42
RANGEL RODRIGUEZ ELIZABETH	01/05/2012	01/05/2012	01/05/2012	1247	3.42
AGUIRRE LOPEZ CLAUDIA GUADALUPE	01/05/2012	01/05/2012	01/05/2012	1247	3.42

Quincuagésima Segunda. *Con respecto a la totalidad de bases presuntamente irregulares, se hace del conocimiento, que no se ha encontrado a la fecha, ni se encuentra relacionado en los anexos del acta de Entrega-Recepción celebrada en fecha 1 primero de octubre del año en curso, oficio alguno suscrito por servidor público en el cual manifieste al superior jerárquico las faltas en que incurran otros compañeros, o fallas del servicio que ameriten su atención inmediata, lo anterior de conformidad con el artículo 55 fracciones IX y X de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace mención de lo anterior para efectos de que la Contraloría Ciudadana considere el dolo o mala fe en la tramitación de dichas altas de base, o falta de diligencia en las labores prestadas de conformidad con el artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco.*

Quincuagésima Tercera. *Se manifiesta además, con respecto al Tomo II de los Anexos del Acta de Entrega-Recepción, en lo relativo a los expedientes que obran en el archivo de la Dirección de Recursos Humanos, que el servidor público saliente no entregó relación alguna respecto de los expedientes que obran en el archivo. En virtud de lo anterior, el personal de esta Dirección procedió a realizar un sondeo de 275 doscientos setenta y cinco expedientes, de 27 veintisiete dependencias diferentes, respecto de los cuales se percibe lo siguiente:*

- *El 100% cien por ciento de los 275 doscientos setenta y cinco expedientes revisados carece de fojas enumeradas de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 fracción XV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
- *El 100% cien por ciento de los 275 doscientos setenta y cinco expedientes revisados carece de alguno de los requisitos señalados en el artículo.*

Para acreditar lo comunicado anteriormente, a la Contraloría Ciudadana le fueron entregadas 375 trescientas setenta y cinco actas que corresponden a lo siguiente:

- 275 doscientas setenta y cinco actas circunstanciadas correspondientes al sondeo realizado verificando 10 diez expedientes de 27 veintisiete dependencias diferentes.*
- 100 cien actas circunstanciadas que hacen constar la no existencia de nombramientos de base de servidores públicos.*

En la Tesorería Municipal:

Quincuagésima Cuarta.

- a) *Se encontraron sobregiros presupuestales en diversas partidas de los capítulos 1,000, 3,000 y 4,000 por la cantidad de:*

\$171'595,376.52 (ciento setenta y un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y seis pesos 52/100 M.N.)

Quincuagésima Quinta.

- b) *Aplicaciones de gastos a las partidas 7920 y 7990, cuya naturaleza no corresponde a lo permitido en esas partidas:*

\$7'861,978.49 (siete millones ochocientos sesenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos 49/100 M.N.)

Quincuagésima Sexta.

- c) *Contrarecibos emitidos, sin haber afectado el presupuesto y no contabilizados (pasivos omitidos):*

\$73'489,814.68 (setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 68/100 M.N.)

Sindicatura Municipal y Contraloría Ciudadana durante el proceso de entrega recepción:

Quincuagésima Séptima. *Durante la verificación realizada a los expedientes recibidos por la Dirección Jurídica Laboral, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal de esta Sindicatura, hasta el momento se encontraron diversas irregularidades en el desahogo de los procedimientos laborales, mismas que derivaron en resultados adversos para los intereses del Municipio de Guadalajara razón por la cual hasta el momento se han interpuesto 19 diecinueve denuncias penales en contra de los funcionarios responsables de dichos trámites. De igual modo se informa que se continúa con la revisión de*

expedientes, por lo que de encontrar diversas irregularidades se procederá conforme a derecho.

Quincuagésima Octava. La Sindicatura Municipal mediante oficio 2316/SIN/ES/2015 nos informa lo siguiente:

“Por medio del presente le envío un cordial saludo, además de informarle que de la verificación realizada a los expedientes recibidos por la Dirección Jurídica Consultiva, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal de esta Sindicatura, hasta el momento se encontraron diversas anomalías en el tema de la construcción del Mercado “General Ramón Corona”, mismas que se encuentran en proceso de análisis en atención a la auditoría que en estos momentos se lleva a cabo por parte de la Contraloría Ciudadana; de igual modo, en atención a irregularidades detectadas hasta el momento, respecto a las concesiones otorgadas por el municipio para locatarios del citado mercado, se está en trámite de solicitar una diversa auditoría por parte de la referida Contraloría Ciudadana a fin de que éstas puedan ser analizadas y en su caso se inicien los procedimientos correspondientes para deslindar responsabilidades.

Finalmente se informa que se continúa con la revisión de expedientes, por lo que de encontrar diversas faltas se procederá de conformidad a derecho.”

Quincuagésima Novena. Por su parte la Contraloría Ciudadana mediante oficio CON/DR/792/2015 nos informa lo siguiente:

“Por medio del presente y con fundamento en los artículos 77 fracción XII y 80 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me permito informarle que de acuerdo con la Ley de Entrega–Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento para la Entrega–Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, que esta Contraloría Ciudadana ha detectado a través de las observaciones derivadas de la Entrega–Recepción, 51 cincuenta y un licencias de construcción expedidas de manera irregular y 56 cincuenta y seis contratos de obra que se liberaron para pago teniendo 10 diez de ellas observaciones por parte de la entonces Secretaría de la Contraloría, así como 35 treinta y cinco obras contratadas en la pasada administración no concluidas ni física ni financieramente.”

Sexagésima. La Contraloría Ciudadana, cuyo titular es el ciudadano Ignacio Lapuente Rodarte, mediante oficio CON/DR/866/2015 nos observa lo siguiente:

“Por medio del presente, y con fundamento en los artículos 77, fracción XII y 80 fracciones I y III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me permito informarle que de acuerdo con la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento para la Entrega–Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio

Municipal de Guadalajara, que esta Contraloría Ciudadana ha detectado a través de las observaciones derivadas de la Entrega-Recepción, 181 ciento ochenta y un licencias para giros con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas conocidos como "restringidos" expedidas durante la administración pasada de manera irregular, ya que las mismas carecen de requisitos establecidos en la normatividad municipal vigente, siendo las principales, falta de comprobantes de domicilios, identificaciones oficiales, constancias de protección civil, poderes a favor de terceras personas y la ubicación física de algunos muy cercanos a centros educativos”.

Sexagésima Primera. La Sindicatura Municipal, cuyo titular es la ciudadana Anna Bárbara Casillas García, mediante oficio 2452/SIN/ES/2015 nos informa lo siguiente:

“Por medio del presente le envío un cordial saludo, además de informarle que de la verificación realizada a los expedientes recibidos por la Sindicatura a través de las diversas direcciones que de ella dependen se encontraron diversas inconsistencias e irregularidades, las cuales se enlistan a continuación, así como las acciones realizadas hasta la fecha respecto a las mismas:

TEMA	ESTADO PROCESAL
<p><i>Indebida defensa en juicio laboral.- El ayuntamiento ofreció como prueba únicamente confesional a cargo del actor, formulando solamente una posición la que se reprobó por imprecisa. De igual modo fue desechado por extemporáneo el amparo directo promovido por el Ayuntamiento en contra del lado condenatorio. Monto de la condena.- \$816,111.25</i></p>	<p><i>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</i></p>
<p><i>Indebida defensa en juicio laboral.- Se tuvo por perdido el derecho del Ayuntamiento para ofrecer pruebas, condenándose al pago de diversas prestaciones, incluido un estímulo al servidor público en atención a una confesional tácita. Monto de la condena.- \$152,545.92</i></p>	<p><i>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</i></p>
<p><i>Indebida defensa en juicio laboral.- Se tuvo por perdido el derecho del Ayuntamiento para ofrecer pruebas al no haber asistido a la audiencia de fecha 17/06/2013, por lo que no se desvirtuó la presunción legal relativa a que el despido fue la causa de su baja laboral, condenándose al Ayuntamiento. Monto de la condena.- \$405,747.74</i></p>	<p><i>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</i></p>
<p><i>Indebida defensa en juicio laboral.- No se acreditó el contrato por tiempo determinado, al no haberse exhibido el último nombramiento que fenecía con fecha 31/12/2009, además de terse por perdido el derecho a desahogar confesional a cargo del actor. De igual modo se omitió promover amparo directo en contra del laudo condenatorio. Monto de la condena.- \$723,171.58</i></p>	<p><i>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</i></p>
<p><i>Indebida defensa en juicio laboral.- Se tuvo por perdido el derecho al desahogo de las pruebas confesional y testimonial, además que las documentales fueron objetadas por la actora, por lo que no se acreditó que el nombramiento hubiese sido por tiempo determinado, condenándose al Ayuntamiento. Monto de la condena.- \$573,726.11</i></p>	<p><i>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</i></p>
<p><i>Indebida defensa en juicio laboral.- No se ofrecieron las pruebas conducentes a fin de acreditar que por lo que no se acreditó que el nombramiento hubiese sido por tiempo determinado,</i></p>	<p><i>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</i></p>

TEMA	ESTADO PROCESAL
<p>condenándose al Ayuntamiento. Monto de la condena.- \$1'838,781.15</p>	
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- El representante del Ayuntamiento no asistió a la audiencia, teniéndolo por confeso y teniendo por ende acreditada la existencia del despido alegado, condenando al Ayuntamiento al pago de diversas prestaciones. Monto de la condena.- \$1'449,034.64</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- No se objetaron las documentales ofertadas por la parte actora, ni se ofrecieron pruebas a favor del Ayuntamiento. Monto de la condena.- \$186,770.50</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- Se tuvo por perdido derecho al desahogo de prueba testimonial, además que el Jefe de departamento superior del actor no asistió a la prueba confesional, teniéndolo por confeso del despido y por ende condenando al Ayuntamiento. Monto de la condena.- \$328,904.59</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- No se aportó medio de convicción alguno tendiente a desvirtuar el despido alegado, sin acreditar tampoco el término del nombramiento al no haber aportado el mismo. Monto de la condena.- \$707,527.18</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- La superior jerárquico del actor fue omisa en asistir a la confesional, por lo que se le tuvo por confesa y por ende, por demostrado el despido alegado, condenando al Ayuntamiento. Monto de la condena.- \$554,933.78</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- El superior jerárquico del actor fue omisa en asistir a la confesional, por lo que se le tuvo por confesa y por ende, por demostrado el despido alegado, condenando al Ayuntamiento Monto de la condena.- \$1'042,468.87</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- Al responder absoluciones el representante del Ayuntamiento, lo hizo de forma evasiva, teniéndolo por confeso aceptando las circunstancias del despido. Monto de la condena.- \$1'271,685.23</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- No se aportó medio de convicción alguno tendiente a desvirtuar el despido alegado, sin acreditar tampoco el término del nombramiento al no haber aportado el mismo. Monto de la condena.- \$714,963.89</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral.- No se aportó medio de convicción alguno tendiente a desvirtuar el despido alegado. Monto de la condena.- \$958,720.00</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida defensa en juicio laboral. Se encontró fundado el incidente de falta de personalidad, condenando al Ayuntamiento. Monto de la condena.-\$8'492,876.27</p>	<p>Denuncia penal presentada el día 30 de octubre de 2015, ya fue ratificada por la Síndico Municipal.- Se encuentra en proceso de integración.</p>
<p>Indebida autorización de régimen de condominio. Trámite de sujeción al Régimen de Propiedad en Condominio, en el que de forma indebida se estimó procedente la solicitud de Régimen de Condominio emitiéndose la correspondiente orden de pago, a pesar de que el inmueble se encuentra hipotecado a favor de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, desde el año 2008, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.</p>	<p>Se dio vista de la irregularidad detectada a la Contraloría Ciudadana mediante oficio DJM/DJCS/SD/938/2015 del 17 de noviembre de 2015.</p>
<p>Indebida autorización de régimen de condominio. Trámite de sujeción al Régimen de Propiedad en Condominio, en el que de forma indebida se estimó procedente la solicitud de Régimen de Condominio emitiéndose la correspondiente orden de pago, a pesar de que el inmueble se encuentra hipotecado a favor de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, desde el año 2008, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco.</p>	<p>Se dio vista de la irregularidad detectada a la Contraloría Ciudadana mediante oficio DJM/DJCS/SD/937/2015 del 17 de noviembre de 2015.</p>

TEMA	ESTADO PROCESAL
<p><i>Indebido pago realizado por la Tesorería Municipal.</i></p> <p>- Mediante decreto municipal D85/42/12, el Ayuntamiento autorizó la adquisición de un inmueble, al presentar hundimientos y haber dictaminado la entonces Secretaría de Obras Públicas su inhabitabilidad.</p> <p>-Es el caso que uno de los supuestos propietarios de una de las unidades privativas de dicho inmueble, no aportó documentos con los que acreditara tal propiedad, aunado a que se tuvo conocimiento de su fallecimiento, cuestiones que fueron informadas a la Tesorería mediante oficio número DJM/DJCS/AA/1072/2003 a fin de que no realizara el pago correspondiente.</p> <p>- No obstante lo anterior, la Tesorería generó el pago en comento, entregándolo además a una persona que no acreditó el interés o personalidad jurídica para recibirlo.</p>	<p><i>Se dio vista de la irregularidad detectada a la Contraloría Ciudadana mediante oficio DJM/DJCS/SD/616/2015 del 17 de noviembre de 2015.</i></p>
<p><i>Juicio de Lesividad.</i></p> <p><i>Presentado en contra de la indebida emisión de licencia municipal de segunda etapa de construcción respecto del edificio ubicado en Av. Américas 1500.</i></p>	<p><i>Demanda presentada ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, ya fue admitida y se encuentra en trámite.</i></p> <p><i>*Cabe resaltar que la licencias fue emitida en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal en sentencia dictada en diverso juicio en el que se impugnó la afirmativa ficta.</i></p>
<p><i>Juicio de Lesividad.</i></p> <p><i>Presentado en contra de la indebida emisión del dictamen de uso de suelo respecto del edificio ubicado en Mar Rojo 2095.</i></p>	<p><i>Demanda presentada ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, ya fue admitida y se encuentra en trámite.</i></p> <p><i>*Cabe resaltar que la licencias fue emitida en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal en sentencia dictada en diverso juicio en el que se impugnó la afirmativa ficta.</i></p>
<p><i>Juicio de Lesividad.</i></p> <p><i>Presentado en contra de la indebida emisión de la licencia de giro de gasolinera ubicada en Calzada del ejercito 666.</i></p>	<p><i>Demanda presentada ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, ya fue admitida y se encuentra en trámite.</i></p> <p><i>*Cabe resaltar que la licencias fue emitida en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal en sentencia dictada en diverso juicio en el que se impugnó la afirmativa ficta.</i></p>
<p><i>Juicio de Lesividad.</i></p> <p><i>Presentado en contra de la indebida emisión de la licencia construcción mayor y dictamen de trazos, usos y destinos específicos del edificio denominado City Tower.</i></p>	<p><i>Demanda presentada ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, se encuentra en espera de admisión.</i></p>
<p><i>Pagaré faltante.-</i></p> <p><i>Se detectó el faltante del pagaré en original suscrito por el C. Jaime Manuel García Medina, valioso por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100).</i></p>	<p><i>Se levantó acta circunstanciada y se agregó al reporte entregado a la Contraloría Ciudadana.</i></p>

Sexagésima Segunda. De los asuntos laborales en los que la indebida defensa ocasionó un laudo condenatorio para el Municipio de Guadalajara y por los cuales se presentaron las denuncias mencionadas con anterioridad, la suma total de los montos a que fue condenado a cubrir asciende a \$20'217,968.68 (veinte millones doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho 68/00 M.N).

Sexagésima Tercera. Aunado a las enlistadas con anterioridad, se detectaron irregularidades diversas, mismas que se encuentran en estudio a fin de ejercitar la acción correspondiente, mismas que se mencionan a continuación:

TEMA	ESTADO PROCESAL
<i>Indebida defensa en juicio laboral.- Denuncias relativas a la nula o indebida representación del Ayuntamiento en juicios laborales seguidos en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.</i>	<i>Denuncias elaboradas, sólo se encuentra pendiente su presentación.</i>
<i>Indebido ejercicio del gasto público.- Denuncia por el ilegal ejercicio de los recursos, ya que los fondos asignados a las partidas 7920 y 7990 se utilizaron para fines distintos.</i>	<i>Denuncias elaboradas, sólo se encuentra pendiente su presentación.</i>
<i>Nombramientos ilegales.- Denuncia planteada por la probable responsabilidad de los delito de ejercicio indebido del servicio público y abuso de autoridad, ya que sin reunir los requisitos legales de antigüedad se basificaron sus plazas (60 casos).</i>	<i>Denuncias elaboradas, sólo se encuentra pendiente su presentación.</i>
<i>Permisos centro histórico.- Denuncias por la expedición de permisos irregulares para comercio en el centro histórico.</i>	<i>Hasta el momento se han detectado 14 permisos irregulares; el cuerpo de la denuncia se encuentra ya redactado, aún queda pendiente terminar de revisar permisos para detectar otros expedidos de forma irregular que deban incluirse en la denuncia y proceder a su presentación.</i>
<i>Faltantes de inventario.- Mobiliario faltante en las diversas áreas de la sindicatura una vez analizado el inventario actual.</i>	<i>Denuncia en proceso de elaboración.</i>
<i>Falsificación incapacidades médicas.-</i>	<i>Denuncia en proceso de elaboración.</i>
<i>Incumplimiento de contrato. Se demandará lo siguiente: -Recisión del contrato y pago pena convencional por incumplimiento por el fideicomitente y fideicomisario. - Nulidad de cesión de derechos efectuada por fideicomitente. - Se solicitará además de forma cautelar la entrega de posesión del inmueble fideicomitado.</i>	<i>Demanda elaborada, pendiente de presentación.</i>

Por otro lado, en la Dirección Jurídica Consultiva hasta el momento se han encontrado las siguientes omisiones:

Sexagésima Cuarta. 58 cincuenta y ocho asuntos de arrendamientos de sanitarios de los cuales no se tiene decreto alguno que los autorice.

Sexagésima Quinta. 17 diecisiete asuntos de Concesiones y Arrendamientos diversos que no se autorizaron por decreto.

Sexagésima Sexta. 20 veinte asuntos de Concesiones y Arrendamientos diversos que no se realizó el proceso legal correspondiente, ya que NO SE LICITÓ para su otorgamiento.

Segundo. De conformidad al numeral 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se anexa a este acuerdo de Ayuntamiento un disco compacto que contiene la relación del estado que guardan los bienes de dominio público propiedad de este municipio; anexo que forma parte integral del presente acuerdo como si a la letra se insertase.

Tercero. De conformidad a los artículos 31 de la Ley de Entrega–Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y fracción V del arábigo 38 del Reglamento para la Entrega–Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara; se instruye a las dependencias y entidades municipales a que se refiere

el punto Primero de este acuerdo, en las que se encontraron observaciones durante el proceso de entrega recepción, para que remitan a la Contraloría Ciudadana los elementos con los que éstas se acrediten, mismas que resultaron del cotejo realizado al inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, elaborado por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, la Dirección de Administración a su cargo y la Contraloría Ciudadana; y sea esta última dependencia municipal quien lo remita a la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Jalisco; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. Con fundamento en los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, instrúyase a la Contraloría Ciudadana para que informe a este Órgano de Gobierno los resultados de los procedimientos de investigación administrativa que correspondan, en el momento procesal oportuno, de acuerdo con la normatividad vigente.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo municipal, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Contralor, todos de este Ayuntamiento.

Sexto. De conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Sindicatura Municipal para que presente y ratifique las denuncias correspondientes por los hechos derivados del proceso de Entrega-Recepción, que se detallan en el punto Primero de este acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de diciembre de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL